



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

79412

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, **05 OCT. 2016****OFICIO MÚLTIPLE N° 358 - 2016 - DIR-UGEL 06 / J.AGEBRE**

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 06Presente.-

Asunto : Proceso Único de Admisión 2017 para los Colegios de Alto Rendimiento

Referencia : Resolución Viceministerial N° 052 – 2015- MINEDU.
Resolución Ministerial N° 438-2016-MINEDU.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante la Resolución Ministerial N° 438 – 2016- MINEDU y Resolución Viceministerial N° 052 – 2015- MINEDU, se ha aprobado la Norma Técnica denominada "Normas para el desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento", en la cual se establecen las disposiciones específicas sobre el Proceso de Admisión.

En todas las II.EE. públicas a nivel nacional, el director convoca a la Comisión de Admisión con el fin de suscribir un acta de sesión en la que se deja constancia que se ha cumplido con convocar al proceso único de admisión a los COAR en la IIEE respectiva, y se consigna el listado de los potenciales postulantes de la IIEE. al COAR.

Se le comunica a usted, que el estudiante que decida postular al referido proceso, debe entregar al director de su IIEE. lo siguiente

- a) Copia simple de su DNI o de su carnet de Extranjería
- b) Ficha de inscripción del postulante, debidamente llenada y firmada. Esta ficha debe ser descargada de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe)

Por tanto, el director es el encargado de comunicar a los potenciales postulantes su condición de aptos para poder participar del proceso único de admisión e ingresar por mesa de partes de la UGEL 06, un expediente con el siguiente contenido:

- a) Los documentos entregados por los postulantes en la etapa de preinscripción.
- b) Acta de sesión de la Comisión de Admisión de la IIEE.
- c) Constancia emitida por la dirección de la IIEE., que confirma que los postulantes de su IIEE cumplen con los siguientes requisitos:

- "Haber obtenido unos de los diez primeros puestos en segundo grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y/o haber obtenido unos de los cinco primeros puestos a nivel nacional en concursos (artísticos, deportivos,





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

académicos, etc.) convocados por el Ministerio de Educación en los dos últimos años” (RM N° 438-2016-MINEDU).

-Tener una calificación promedio anual mayor o igual a 15.00, la cual debe ser expresada incluyendo las fracciones decimales, al concluir el segundo grado de secundaria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



.....
DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE



M M A R B /DIR-UGEL 06
AMRB/J AGEBRE
YHPG/E AGEBRE.